

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES JUSTIFICATIVO Y REGULADOR DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 28, 63 y 116 de la LCSP. A tal efecto, constituye el acto por el que se inicia el expediente de contratación, en el que consta la motivación de la necesidad del contrato, proponiéndose a su vez como cuadro de características particulares integrador del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A este documento se incorporan los anexos para la preparación de ofertas por parte de los licitadores, así como el Informe de Necesidad, por el que se tiene iniciado y aprobado el expediente. Los firmantes del fichero final serán el proponente del contrato y el órgano de contratación.

Por lo tanto, el presente documento se configura como:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
- Acuerdo por el que se inicia y aprueba el expediente de contratación.
- Cuadro de Características Particulares del contrato asociado al PCAP.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Entidad contratante	Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (RCCVM).
Órgano de contratación	El Gerente del RCCVM junto con el Director Financiero y Comercial, mancomunadamente.
Responsable del contrato	El Director Financiero y Comercial.

3. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Suministro con mantenimiento del acceso internet mediante fibra óptica con dos conexiones de banda ancha simétricas y garantizadas
Código CPV	72400000-4 Servicios de Internet
Relación de Lotes	LOTE 1: Suministro de línea 1 con mantenimiento del acceso a internet mediante fibra óptica.
	LOTE 2: Suministro de línea 2 con mantenimiento del acceso a internet mediante fibra óptica.

4. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Es necesario dotar de los medios materiales y técnicos necesarios para que el RCCVM tenga acceso a internet mediante fibra óptica para el desarrollo de su actividad diaria. La dependencia de un solo proveedor podría generar una interrupción total de las operaciones en caso de fallo. Al contar con dos conexiones, se asegura la redundancia y se minimiza el tiempo de inactividad. Contar con tecnologías distintas reduce el riesgo de fallo simultáneo, ya que cada tecnología tiene acometidas independientes y características de funcionamiento independientes. La disponibilidad de múltiples rutas de conexión asegura que, ante un incidente, la institución pueda mantener la
-----------	--

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

	conectividad crítica para sus operaciones. Al disponer de dos conexiones, se puede realizar un balanceo de carga o asignar servicios específicos a cada enlace, mejorando la velocidad y la eficiencia del uso del ancho de banda. La redundancia en la conectividad forma parte de las buenas prácticas en la gestión de infraestructura tecnológica y en los planes de continuidad operativa.
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Mixto: Servicio (principal) y Obra (accesorio)
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado.
Tramitación	Ordinaria.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	15 días naturales desde la formalización del contrato para la instalación y puesta en marcha.
Duración inicial	12 meses.
Prórrogas	4.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.
Duración máxima	60 meses.
Plazos parciales	Conforme al PPT.
Justificación de la duración	<p>La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.</p> <p>La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.</p>

7. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	3.168,00 €
PBL (con IVA)	3.833,28€

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial.
Justificación	Según precios de mercado.

Lotes	Presupuesto (sin impuestos)	Presupuesto (con impuestos)
Lote 1	1.584,00€	1.916,64 €
Lote 2	1.584,00€	1.916,64 €

Denominación	Precio mensual (sin IVA)	Subtotal (IVA incluido)
Línea internet	82,00	99,22
Mantenimiento IPS	50,00	60,50

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Prórroga 1	3.168,00 €
Prórroga 2	3.168,00 €
Prórroga 3	3.168,00 €
Prórroga 4	3.168,00 €
Valor estimado	15.840,00 €

Lote	Valor estimado
LOTE 1: suministro de línea 1 con mantenimiento del acceso a internet mediante fibra óptica.	7.920,00 €
LOTE 2: suministro de línea 2 con mantenimiento del acceso a internet mediante fibra óptica.	7.920,00 €

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo mínimo	Abierto simplificado abreviado: 10 días hábiles. El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados.
---------------------	---

Sobre	Documentación
--------------	----------------------

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

<p>Sobre único: Documentación administrativa y oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alternativamente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Anexo I ○ DEUC y Anexo II • ANEXO III: OFERTA DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS • ROLECE que contenga la siguiente información o, alternativamente copia de¹: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil ○ Escritura de poder ○ DNI del apoderado(s) ○ Solicitud de inscripción en ROLECE. • Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. • Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
---	---

Exención de las solvencias	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP. <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	--

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CO1: Precio mensual por línea	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.
	Fórmula	Clasificación = $60 \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.

¹ Conforme art. 159.4.a) LCSP todos los licitadores que se presenten **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, o bien contar con la solicitud de inscripción en dichos registros, antes de la fecha final de presentación de ofertas.

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

CO2: Precio mensual mantenimiento de IPS	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = $40 \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Justificación	<p>Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.</p>

11. BAJA ANORMAL

Cálculo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. • Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. • Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cálculo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. • Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
Justificación	<p>Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.</p>

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

12. MESA DE CONTRATACIÓN

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos.
Composición	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia: D. Antonio Vos Saz. Vocal jurídico: Dª. Inmaculada Martorell Silgo. Vocal económico: D. Gabriel Arregui García. Vocal técnico: Dª. María Arboledas Cique. Secretaría: Dª. Inmaculada Martorell Silgo.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Se garantizarán los principios de igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres. .
---------------	--

14. OBLIGACIONES ESENCIALES

Contractuales	Cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos.
Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial. Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación.
Procedimiento PASA	Documentación del apartado 9 del CCP a excepción del Anexo I o el DEUC y la Oferta, que imperativamente deben presentarse en el Sobre Único.

16. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
---------------------------	--

17. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato El pago se hará efectivo entre el día 25 y el 30 del mes siguiente a la fecha de presentación de la correspondiente factura. Las facturas se deberán presentar en el CCMV por correo electrónico a la siguiente dirección: proveedores@ccvm.es antes del día 10 del mes en el que se realice el pago. Si no es así, el pago se retrasará al mes siguiente y siempre que se haya presentado por el medio mencionado.
------------------------	--

18. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	<ul style="list-style-type: none"> Por cada 1 día de demora para la instalación y puesta en marcha, se aplicará una penalidad de 50 €, reiterable. Por cada 1 hora de demora en la atención de incidencias, se aplicará una penalidad de 20 €, reiterable.
--------------------------------	--

19. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
------------------------	---

CONTRATO DE SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DEL ACCESO A INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A

CCV/2025/00611

Modo	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas.
Límites	No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP: <ul style="list-style-type: none">• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.• Interlocución con la Entidad.

Madrid,

El proponente del contrato.

Director Financiero y Comercial